



**COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA**

**"Fondo COOPJUDICIAL Educación para Todos"**

**CONVOCATORIA NO.010**

**PARA ASOCIADOS COOPJUDICIAL**

Oferente	COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA - COOPJUDICIAL-												
Programa	"FONDO COOPJUDICIAL EDUCACION PARA TODOS"												
Area	EDUCACION FORMAL SUPERIOR												
Fecha Apertura	01 DE NOVIEMBRE DE 2017												
Fecha de Inicio	SEMESTRE A DE 2018												
Duracion	5 ANOS												
Recepción de Documentos	Sede Administrativa Coopjudicial 2 piso												
Fecha limite Recepción de Documentos	29 de Diciembre de 2017												
Fecha proceso de selección y calificación	31 de enero de 2018												
Fecha de adjudicación y publicación	28 de febrero de 2018												
Perfil del Aspirante	<p>Dirigido a Bachilleres titulados de ambos sexos; quienes hayan presentado el examen de estado para ingreso en la Educación Superior, Estudiantes que hayan iniciado una carrera universitaria, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, con afiliación activa a COOPJUDICIAL (SOLO PARA ASOCIADOS)</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.</li> <li>* El asociado debe tener una antigüedad mínima de dos años.</li> <li>* El aspirante no debe de estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo</li> <li>* Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior.</li> <li>* Estar admitido en un centro docente debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, según lo dispuesto en el Artículo décimo quinto del presente reglamento.</li> </ul>												
Objetivos del Programa	<p>Facilitar el acceso y permanencia en la educación universitaria, en programas de formación técnica, profesional, en la adjudicación de <b>CREDITOS CONDONABLES</b> por merito académico, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:</p> <p><b>Primer Lugar:</b> Asociados a COOPJUDICIAL, que tengan una antigüedad mínima de dos años y que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3</p>												
Gastos que cubre el programa	<p>Este crédito condonable contempla el subsidio total o parcial de los costos de la matrícula para asociados y beneficiarios así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTRATOS</th> <th>VALOR A FINANCIAR</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>90% matrícula</td> <td>5 smmlv</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>80% matrícula</td> <td>4 smmlv</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>50% matrícula</td> <td>3 smmlv</td> </tr> </tbody> </table>	ESTRATOS	VALOR A FINANCIAR	HASTA	1	90% matrícula	5 smmlv	2	80% matrícula	4 smmlv	3	50% matrícula	3 smmlv
ESTRATOS	VALOR A FINANCIAR	HASTA											
1	90% matrícula	5 smmlv											
2	80% matrícula	4 smmlv											
3	50% matrícula	3 smmlv											
Documentos requeridos de orden académico	<p>1, CERTIFICACION DE CALIFICACIONES DEL ÚLTIMO PERIODO ACADEMICO CURSADO, PARA ESTUDIANTES QUE YA HAN INGRESADO AL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR.</p> <p>-----</p> <p>2, CONSTANCIA DE ADMISION O DE MATRICULA, ESPECIFICAR EL PERIODO A CURSAR, DURACION NORMAL DE ESTUDIOS Y VALOR DE LA MATRICULA EXPEDIDA POR LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.</p> <p>-----</p> <p>3. PARA ASPIRANTES A PRIMER SEMESTRE EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DEL ICFES.</p>												
	<p>1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE.</p> <p>2. CERTIFICACION BANCARIA DEL CENTRO EDUCATIVO DONDE SE ESPECIFIQUE EL NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, TITULAR DE LA CUENTA Y EL NIT, PARA EFECTOS DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.</p> <p>3. FOTOCOPIA DEL RECIBO DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO (LUZ) DE LUGAR DE RESIDENCIA Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CUANDO NO SEA PROPIETARIO DEL INMUEBLE.</p> <p>4. CERTIFICADO DE INGRESOS LABORALES, SI EL ESTUDIANTE ES ASOCIADO DE LA COOPERATIVA.</p>												

\* **RESULTADOS DE LA PRUEBA ICFES:** Acreditar buen rendimiento académico según puntaje obtenido en el examen de estado (ICFES).

\* ESTA INFORMACION SERA VERIFICADA CON EL ICFES.

Observaciones

**CRITERIOS DE PRESELECCION:**

Adicionalmente a los requisitos de esta convocatoria, **la Cooperativa tendrá en cuenta los siguientes parámetros:**

**1, Estrato Socioeconómico**

El estrato se calificara a partir de la siguiente tabla:

ESTRATO	PUNTAJE
1	25
2	20
3	15

**2. Merito Académico**

El merito Académico se calificara a partir de las siguientes variables según corresponda:

✦ **Para aspirantes a Primer Semestre:**

Para ICFCES Antiguo: Mínimo 213 Pts.

Para ICFCES Nuevo : Mínimo 35 Pts.

Se Calificara asi:

	ANTIGUO SISTEMA ICFCES	NUEVO SISTEMA ICFCES	PUNTOS
<b>ALTO</b>	320 O MAS	60 O MAS	25
<b>MEDIO</b>	270 O MAS	50 HASTA 59	20
<b>MEDIO BAJO</b>	220 HASTA 269	40 HASTA 49	15
<b>BAJO</b>	213 HASTA 219	35 HASTA 39	10

✦ **Para aspirantes a Segundo Semestre o para programas de Postgrado**

A partir de segundo semestre: Se toma en cuenta el promedio del último periodo aprobado.

Para Postgrado: Se toma el promedio de la carrera universitaria.

PROMEDIO DE NOTAS	PUNTOS
4.50 Hasta 5.00	25
4.00 Hasta 4.49	20
3.50 Hasta 3.99	15
3.0 Hasta 3.49	5

✦ **Condicion del Asociado o Trabajador**

CONDICION DEL ASOCIADO	PUNTAJE
Asociado	20
Asociado Madre o Padre Cabeza de Familia	18

✦ **Antigüedad del Asociado**

ANTIGÜEDAD DEL ASOCIADO O TRABAJADOR	PUNTAJE
Mas de 60 Meses	30
49 - 59 Meses	20
37-48 Meses	15
24-36 Meses	12

**NOTAS ACLARATORIAS**

\* El convenio que se maneja con ICETEX, solamente aplica para los asociados, ya que la disponibilidad de recursos no alcanza para los beneficiarios de los asociados.

\* La prioridad en el otorgamiento de credito condonable, sera de acuerdo al puntaje obtenido en el estudio, como minimo sera el 80%

\* Una vez seleccionado el credito, el asociado (Estudiante) debe efectuar una consignacion de pago con respecto a la consulta Cifin del codeudor seleccionado por Coopjudicial.

\* Los datos registrados en la solicitud de credito seran confirmados en su totalidad, por medio de visita domiciliaria.

\* Todas las copias o documentos solicitados por Coopjudicial deben estar debidamente autenticados por Notaria.

\* Por ningun motivo, se recibiran solicitudes que no cumplan estrictamente con la totalidad de los requisitos exigidos en esta convocatoria y con las fechas limites de recepcion de documentos.

\* En el evento de ser favorecido en la condonación del credito, el asociado no podrá retirarse de la Cooperativa hasta cumplir un año despues de haber sido condonado el crédito.

